



RADICADO: 19001-31-03-006-2024-00021-00
PROCESO: INSOLVENCIA EMPRESARIAL
SOLICITANTE: JOSE WILMER CHILITO RIVADENEIRA

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO POPAYAN - CAUCA
Tres (3) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Se encuentra al Despacho el expediente que contiene la materialización de las distintas actuaciones surtidas al interior del proceso de la referencia, observando que el demandante confiere poder a un profesional del derecho para que lo represente en el proceso.

Teniendo en cuenta lo anterior y ante la omisión de reconocer al mandatario judicial como apoderado judicial del señor JOSE WILMER CHILITO RIVADENEIRA

El juzgado dispone:

PRIMERO: reconocer al doctor EUGENIO ALBERTO VALLEJO CRUZ identificado con cedula de ciudadanía 10536066 y tarjeta profesional 34209 del consejo superior de la judicatura como apoderado del del señor JOSE WILMER CHILITO RIVADENEIRA, en los términos y para los efectos conferidos en el memorial poder.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

ASTRID MARIA DIAGO URRUTIA JUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
Popayán, Cauca.
CODIGO 19-001-31-03-006
Correo: j06ccpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFICACIÓN

La presente providencia se notifica por anotación en estado electrónico No. 071, hoy 4 de mayo de 2024, desde la 08:00 a.m.

ANA RAQUEL MARTINEZ DORADO